

ACUERDO NÚMERO 004 DEL 02 DE MARZO DE 2007

Por el cual se hace una designación

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD)**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas, así mismo, en el Artículo 65 literal e) consagra como función del Consejo Superior, designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos.

Que el Estatuto General de la Universidad en su artículo 10 literal d), establece dentro de las funciones del Consejo Superior, designar al Rector para un período de cuatro (4) años.

Que el Artículo 13 del Estatuto General, señala que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad; será designado por el Consejo Superior Universitario para un período de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación que para el efecto se expida.

Que el Parágrafo del Artículo 32 del Estatuto General, dispone que en aras de garantizar la continuidad y consolidación del proyecto institucional, una vez vencido el período por el cual fue designado el actual Rector, éste continuará en su ejercicio por el término de tiempo establecido en el artículo 13 del presente Estatuto.

Que mediante Acuerdo Número 0007 del 2 de marzo de 2004, el entonces Consejo Directivo designó como Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, al Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, por un periodo de tres (3) años a partir del 2 de marzo de 2004.

En mérito de lo expuesto,

«Por la consolidación de la gestión académica y organizacional»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 – 23 PBX 344 3700
sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 004 DEL 02 DE MARZO DE 2007

Por el cual se hace una designación

ACUERDA:

Artículo Primero. Designar como Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, al Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.319.431 de Bogotá, por un periodo de cuatro (4) años a partir del 2 de marzo de 2007.

Artículo Segundo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., el día dos (2) del mes de marzo del año dos mil siete (2.007).

ORIGINAL FIRMADO

FEDERICO ARTURO PATIÑO GALINDO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General

«Por la consolidación de la gestión académica y organizacional»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 – 23 PBX 344 3700
sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia